

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. DIV. 2021-00217

NOTIFICADO POR ESTADO No. 75 DEL 11 DE MAYO DE 2022.

Se niega la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandada, relativa al aplazamiento de la audiencia de conciliación fijada para el próximo 26 de mayo de 2022 a la hora de las 9:00 a.m., pues la demanda de reconvención a que alude en su escrito, se encuentra rechazada, circunstancia que la torna inexistente en el proceso.

Por secretaría suminístrese al referido extremo, por tiempo determinado, el enlace contentivo del expediente, para que proceda a su revisión.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8181825268a263b2bb26ddfd4c68240814da97a00fe967e08cb4171cc06562c**

Documento generado en 10/05/2022 10:55:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>